



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

21 de enero de 2026



Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

EUA: Seguimiento a la Alerta de Importación 99-05, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.2

Canadá: Retiro de carne molida por su posible contaminación física.3

Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria evalúa modificación de Límites Máximos de Residuos de ametoctradina en cultivos agrícolas.4

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Seguimiento a la Alerta de Importación 99-05, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.



Imagen representativa.
Créditos: Portal Frutícola.

El 20 de enero de 2026, la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) informó el seguimiento a la Alerta de Importación 99-05, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.

Conforme a la última actualización, se incluyó en la Lista de Empresas y sus Productos Sujetos a Retención sin Examen Físico (Lista Roja) a:

🔍 **Sergio González Ledo**, por detección de **clorotalonil, propamocarb y permetrina** en **rábano** originario del municipio de **Guadalupe** (fecha de publicación: 20/01/2026).

Conforme a la base de datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), los ingredientes activos clorotalonil, propamocarb y permetrina no están autorizados para su uso en el cultivo de rábano.

La unidad de producción referida no se encuentra en el **Directorio General de Empresas Reconocidas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC)** del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), actualizado al 31 de diciembre de 2025.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de SRRC (incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas), así como otras contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre COFEPRIS, SENASICA y FDA.

Referencias: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (20 de enero de 2026). Import Alert 99-05. Detention Without Physical Examination Of Raw Agricultural Products for Pesticides. Recuperado de: https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_258.html

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



Canadá: Retiro de carne molida por su posible contaminación física.



El 19 de enero de 2026, la **Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA)** notificó que se están retirando del mercado **productos de carne molida** de la marca **T&T Supermarket**, debido a su posible contaminación con **piezas de plástico**.

Los productos potencialmente afectados se distribuyeron en la provincia de **Ontario**. Estos

tienen los siguientes datos:

- ⚠ **Carne molida** de la marca **T&T Supermarket**; en presentación **variable**; con código UPC: variable; con fecha de consumo preferente: 17 de diciembre de 2025; vendidos en *T&T Supermarket*, de Toronto, Ontario.

Adicionalmente, se insta a la población a no consumir, vender, servir ni distribuir el producto afectado, sino a devolverlo al punto de compra o desecharlo.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Pecuaria mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), que incluyen la atención a peligros físicos.

Referencias: Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) (19 de enero de 2026). T&T Supermarket brand Ground Beef recalled due to possible pieces of plastic. Recuperado de: <https://recalls-rappels.canada.ca/en/alert-recall/tt-supermarket-brand-ground-beef-recalled-due-possible-pieces-plastic>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria evalúa modificación de Límites Máximos de Residuos de ametoctradina en cultivos agrícolas.



Imagen representativa.
Créditos: OpenAI (2025). ChatGPT.

El 19 de enero de 2026, la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) publicó una evaluación para la modificación de los Límites Máximos de Residuos (LMR) para la sustancia activa **ametoctradina** en **cebollín, cebada, avena, centeno, trigo y lúpulo**, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) No. 396/2005.

Como contexto, tras la revisión inicial de 2020, la EFSA había establecido **LMR tentativos** por falta de datos, incorporados posteriormente a la legislación mediante el Reglamento (UE) n.º 2021/1110, con un plazo para aportar información confirmatoria.

En este sentido, la EFSA recibió una solicitud por parte de la empresa BASF SE, a través de la autoridad nacional competente de Alemania (Estado miembro relator, RMS), para evaluar los **datos confirmatorios presentados para la ametoctradina**, los cuales abordan adecuadamente las lagunas identificadas durante la revisión de los LMR en 2020. El análisis en cuestión derivó en las siguientes conclusiones:

1. Con base en la nueva evidencia, **se confirman los LMR vigentes para varios cultivos** (cebollín, cebada, avena, centeno, trigo y lúpulo). La **evaluación del riesgo para los consumidores no indica preocupaciones de salud**, aunque el **riesgo crónico en productos animales se considera indicativo**, a la espera de información toxicológica adicional sobre los metabolitos **M650F01 y M650F06**.
2. La EFSA **recomienda ajustes específicos de LMR**, entre ellos una **decisión de gestión de riesgos** para definir si el LMR del cebollín se mantiene en **20 mg/kg** o se reduce a **15 mg/kg**. En conjunto, el dictamen respalda la **seguridad del uso actual de la ametoctradina**, con la salvedad indicada sobre la información toxicológica pendiente.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), que incluyen el buen uso y manejo de plaguicidas.

Referencias: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (19 de enero de 2026). Evaluation of confirmatory data following the Article 12 MRL review for ametoctradin. Recuperado de: <https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.2903/j.efsa.2026.9829>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>